



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01087649- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El Reglamento de Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM N° 4750/2017) presentado por la Comisión designada por RHCD-2022-294-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que este Reglamento es un requisito del Plan de Estudio para la obtención del título de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

Que, la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales informa que, a partir de la necesidad de actualizar el plan de estudios, luego de haber pasado una cohorte del plan 2018, durante tres años la Comisión de Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) compuesta por docentes, nodocentes, estudiantes y egresados/as, trabajó intensamente en la elaboración del mismo con numerosas reuniones y debates, sobre las posibilidades y desafíos que implica esta nueva propuesta, resultado del diálogo con todos los claustros.

Que dicha Comisión realizó un diagnóstico de la situación y hubo más de una revisión del claustro docente particularmente con reuniones donde aparecieron interrogantes y se hicieron las modificaciones pertinentes según las demandas y sugerencias.

Que uno de los cambios significativos es la reducción del tiempo para la realización del TFG, teniendo en cuenta las sugerencias del claustro estudiantil, haciendo una revisión del cronograma y sus tiempos sin que esto afecte al claustro docente y nodocente.

Que, por otra parte, la incorporación de una instancia nueva como es "*Modalidad Experiencia Extensionista con Perspectiva Comunitaria Vinculada a la Realización Audiovisual*" genera un precedente para continuar el trabajo de curricularización de la extensión en nuestro campo de estudios.

Que, asimismo abre la posibilidad de recuperar los sentidos del estudio de nuestras carreras en relación al compromiso con el campo social y la revisión de la reproducción de discursos estigmatizantes.

Que cuenta con opinión favorable del Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 9 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

O R D E N A :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento de Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM N° 4750/2017), que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el desempeño de la Comisión de Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, designada por RHCD-2022-294-E-UNC-DEC#FA, que intervino en la producción de dicho reglamento.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Remitir a la Mesa de Entradas a fin de notificar a los/as interesados/as. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.